

Bogotá D.C., 11 de Noviembre de
2020

No. de radicación 2020-ER-234853
solicitud:



2020-EE-227690

Señor

ANONIMO

REMITENTE

PARTICULAR

Asunto: Solicitud de las alternativas que existen en el país para apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior.

Reciba un cordial saludo.

La Presidencia de la Republica reenvió al Ministerio de Educación Nacional, la comunicación que se recibió con radicado 2020-ER-234853, mediante la cual solicita información relacionada a las alternativas que existen en el país para apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior, especialmente en universidades privadas, emitimos respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Dentro de las alternativas que existen en el país para apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior se establecen parámetros generales y se definen opciones de apoyo económico con diferentes requisitos y condiciones, propendiendo por realizar una destinación óptima de los recursos con que cuenta el Estado, atendiendo a criterios de mérito académico pero también de equidad social, con el fin de apoyar al mayor número posible de beneficiarios dando cumplimiento a los principios generales del Estado social de derecho.

De esta forma, el Estado colombiano viene realizando esfuerzos significativos destinando recursos financieros para apoyar económicamente a los estudiantes destacados académicamente y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad para que accedan al servicio público de educación superior. Dichos esfuerzos se canalizan a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX, entidad que tiene competencia legal para administrar y gestionar todo lo concerniente a los créditos educativos que se ponen a disposición de los ciudadanos para que adelanten estudios en educación superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la ley 1450 de 2011.

Así, se sugiere consultar en el sitio web www.icetex.gov.co, información sobre las distintas opciones de apoyo económico que ofrece el Estado para acceder a la



educación superior mediante créditos educativos. Entre las opciones de apoyo se tienen las siguientes:

- Programa Generación E
- Línea de crédito reembolsable "Tú Eliges" que cuenta con diversas modalidades de pago.

En el mismo sitio web también se encuentra información sobre becas que ofrecen entidades particulares o gobiernos extranjeros.

Todos los trámites referidos a los créditos educativos otorgados por ICETEX son atendidos por esa entidad, desde su inicio hasta su finalización, en el marco de su competencia legal. Se resalta la importancia de atender adecuadamente las orientaciones y/o instrucciones que le informe dicha entidad para que pueda tramitar su solicitud sin inconvenientes.

Ahora bien, el Gobierno Nacional ha diseñado el nuevo programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior "Generación E", en el marco de la estrategia de fortalecimiento de la oferta y fomento para el acceso a la Educación Superior.

Este Programa busca que estudiantes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social del país y cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual. El programa fue lanzado el 20 de octubre de 2018.

A continuación, se brinda información del componente de Excelencia del Programa Generación E:

- Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país.

A través de este componente, el Gobierno Nacional reconoce el mérito de 16.000 estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11 (4.000 por año), contribuyendo a que accedan y permanezcan en la educación superior. Los beneficiarios podrán escoger una institución pública o privada con acreditación de alta calidad o un programa académico con acreditación de alta calidad ofertado por una institución no acreditada con más del 25% de sus programas acreditados.

Para los estudiantes que decidan ingresar a una Institución de Educación Superior pública, se le financiará el 100% del valor de la matrícula y se entregará un apoyo de sostenimiento. Por su parte para los estudiantes que ingresen a Instituciones de Educación Superior privadas, el costo del valor de la matrícula será financiado así: El 25% del valor de la matrícula semestral lo aportará la institución privada, el Estado aportará el 50% y el restante 25% se financiará con recursos de un Fondo de donaciones, adicionalmente se entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

- Pasos para acceder a Excelencia:



Paso 1: verificar si cumplen con los requisitos.

- Tener nacionalidad Colombiana.
- Obtener el título de bachiller durante el año 2019.
- Tener un puntaje igual o superior a 350 en las Pruebas Saber 11 - 2019 o encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba saber 11 para los departamentos de: Amazonas - Arauca - Caquetá - Casanare - Cesar - Chocó - Guainía - Guaviare - La Guajira - San Andrés y providencia - Vaupés y Vichada. Para el resto de los departamentos encontrarse en los 3 mejores puntajes.
- Estar registrado al 30 de agosto de 2019 en el SISBEN con alguno de los siguientes puntajes:

-57,21 en las 14 ciudades principales.

-56,32 en el resto de las ciudades.

-40,75 en áreas rurales.

Si pertenece a la población indígena debe estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.

Paso 2: Ingresar a la página de Generación seleccionar Excelencia y en la parte inferior de la página ingresar y diligenciar el formulario de aceptación que se encuentra en el botón: "Formulario de Registro".

Paso 3: Al correo electrónico del joven llegará un enlace para diligenciar un segundo formulario (formulario de inscripción).

Paso 4: Luego el joven realiza el proceso de legalización a través de la cuenta que registró en la página del ICETEX y verifica a través de ese mismo sitio web la aprobación del crédito y espera la respuesta que lo confirme como estudiante del programa.

Para más información ingresar a :
<http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/#>

Por otra parte, el ICETEX otorga Línea de crédito reembolsable "Tú Eliges" que cuenta con diversas modalidades de pago, como lo son:

- Líneas A Largo Plazo (0% - 25%).
- Líneas A Mediano Plazo (30%-40% y 60%).
- Línea A Corto Plazo (100%).

Y las líneas Especiales como lo son:

- Línea Protección Constitucional 0%, que está dirigida a la población (Indígenas, Víctimas, Reintegrados, Con discapacidad).
- Línea Más Colombiano Que Nunca 10%, que está dirigido a la población que el departamento núcleo sea uno de los siguientes: Amazonas, Arauca, Cauca, Cesar, Caquetá, Chocó, Distrito Portuario de Buenaventura, Guainía, Guaviare, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada.

- Fondo De Garantías – Codeudor (0%-10% Y 25%).
- Volvamos a clase (30%)

En la página web www.icetex.gov.co ingresando a la ruta Estudiante / Créditos Tú Eliges – ICETEX encontrará las diferentes modalidades de crédito, en cada una de ellas podrá observar los requisitos y generalidades, cuando haya validado y previo cumplimiento de requisitos, debe proceder a diligenciar el formulario de inscripción por la plataforma de ICETEX.

Una vez diligenciada la solicitud y aprobado el deudor solidario debe esperar la fecha de comité para conocer el resultado de su solicitud.

De igual manera, si usted pertenece a algún grupo étnico podrá ingresar a verificar información y requisitos referentes a cada fondo, según sea el caso. Para este proceso ingrese a www.Icetex.gov.co en la ruta Estudiante / Fondos En Administración – ICETEX / Programas especiales.

En la página web www.icetex.gov.co ingresando a la ruta Estudiante / Créditos Tú Eliges – ICETEX encontrará las diferentes modalidades de crédito, en cada una de ellas podrá observar los requisitos y generalidades, cuando haya validado y previo cumplimiento de requisitos, debe proceder a diligenciar el formulario de inscripción por la plataforma de ICETEX.

Una vez diligenciada la solicitud y aprobado el deudor solidario debe esperar la fecha de comité para conocer el resultado de su solicitud.

De igual manera, si usted pertenece a algún grupo de especial protección constitucional (grupos étnicos, población víctima, población rrom y población con discapacidad) podrá verificar la información y requisitos referentes a cada fondo, según sea el caso. Para este proceso ingrese a www.Icetex.gov.co en la ruta Estudiante / Fondos En Administración – ICETEX / Programas especiales.

Recuerde que, si el solicitante ha tenido o tiene un crédito con el ICETEX, debe haber cancelado mínimo el 50% de la deuda, estar al día en los pagos y continuar amortizando la obligación de acuerdo con el plan de pagos establecido.

Por otra parte, cada institución de educación superior tiene la potestad de fijar y reglamentar los procedimientos y requisitos para seleccionar y admitir a sus estudiantes en sus programas académicos, en el marco de la autonomía que le confiere la Constitución Política (artículo 69) y la Ley 30 de 1992, por la cual se reglamenta el servicio público de la educación superior (artículos 28 y 29). Así, se aclara que el Ministerio de Educación Nacional no tiene competencia legal para decidir y/o incidir en la adjudicación de cupos en educación superior.

Para más información lo invitamos a comunicarse con los siguientes canales de atención del ICETEX, indicando el número del documento del beneficiario del crédito para validar directamente en los aplicativos internos de consulta:



La educación
es de todos

Mineducación

- Líneas telefónicas: Bogotá: (57-1) 417-3535. A nivel nacional: 019003313777 (con costo). Línea de quejas y reclamos: 018000-916821 (gratuita).
- Chat: www.icetex.gov.co > Sistema De Atención Virtual (PQRSD) – ICETEX > Chat.
- Video atención: www.icetex.gov.co > Atención al ciudadano > Sistema De Atención Virtual (PQRSD) – ICETEX > Video atención.

Cordialmente,

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

Subdirector Técnico

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboró: MARYURI VANESSA MAYORGA HERNANDEZ

Revisó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA

Aprobó: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN